



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0025761/2014, mediante el cual la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba eleva a consideración designaciones interinas docentes de aquella dependencia, que se desempeñan en el Área de Distancia;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de garantizar el funcionamiento del Área de Educación a Distancia de dicha Escuela, mediante la provisión de los cargos requeridos;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

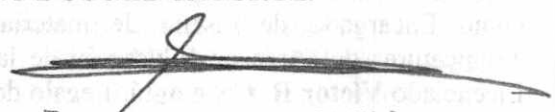
Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, disponiendo en consecuencia: a) Designar interinamente, desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2014, por excepción a la Ordenanza N°5/95 del HCS, y reconocer los servicios prestados y desde el 1° de enero de 2014 hasta el día de ayer, como Encargado de diseño de materiales educativos y soporte técnico de las Tecnicaturas del Área de Educación de la Escuela de Ciencias de la Información al Licenciado **Víctor R. Cacciagiú**, Legajo docente N°41.565, quien será remunerado con un adicional complementario que corresponda, debido a que es personal de la UNC. b) Designar interinamente, desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2014, por excepción a la Ordenanza N°5/95 del HCS, y reconocer los servicios prestados y desde el 1° de enero de 2014 hasta el día de ayer como docentes tutores de las Tecnicaturas del Área de Educación de la Escuela de Ciencias de la Información a los siguientes Profesores: **Graciela Rodríguez**, Legajo N°18.661 que cumple funciones como Profesora Asistente de Dedicación Semiexclusiva concursada en la Cátedra "Economía y Comunicación" designada por Res. Decanal N°1224/2012. **Javier Alba**, Legajo N°37.906 que cumple funciones como Profesor Asistente de Dedicación Simple en la cátedra "Política y Comunicación – Cátedra "A", designado por Resolución Decanal N°499/14. **Mauricio Grasso**, Legajo 41.830, que cumple funciones como Profesor Asistente de Dedicación Simple concursado en la Cátedra "Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos", designado por Resolución Decanal N°541/13. **Tatiana Rodríguez Castagno**, Legajo N°41.832, que cumple funciones como Profesora Asistente de Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Taller de lenguaje I y Producción

gráfica", Cátedra "B", designada por Resolución Decanal N°473/14. **Angela Alessio**, Legajo N°37.247, que cumple funciones como Profesora Asistente de Dedicación Semiexclusiva concursada en la Cátedra "Taller de Lenguaje III y Producción audiovisual", designada por Resolución Decanal N°200/11. **Pedro Ignacio Garello**, Legajo N°43.249, que cumple funciones como Profesor Asistente de Dedicación Semiexclusiva concursado en la Cátedra "Taller de Lenguaje I y Producción gráfica", Cátedra "A", designado por Resolución Decanal N°313/11. **Ab. Daniel Kocí**, Legajo N°42.756, que cumple funciones como Profesor Asistente de Dedicación Semiexclusiva concursado en la Cátedra "Derecho de la Información", designado por Resolución Decanal N°1439/11. c) Designar interinamente, desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2014, por excepción a la Ordenanza N°5/95 del HCS, y reconocer los servicios prestados y desde el 1° de enero de 2014 hasta el día de ayer como, Coordinadora Académica de la Tecnicatura en Relaciones Públicas del Área de Educación de la Escuela de Ciencias de la Información a la **Licenciada Cecilia Sois**, Legajo N°37.157, que cumple funciones como Profesora Asistente de Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Teorías de la Comunicación I", designada por Resolución Decanal N°488/2014. b) Los docentes mencionados precedentemente serán remunerados con un adicional complementario que corresponda, debido a que son docentes de la UNC.)

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°229/2014